



ACUERDO No. CSJCUA20-54

10 de junio de 2020

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado por la extinta Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR19-165 del 16 de mayo de 2019, emitida por esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 1 de junio hogaño.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	FIGUEROA SALAMANCA OSCAR LEONARDO

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

CSJC/ARV/Dlg